

ACTA N° E03-2024

ACTA NÚMERO TRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora
Señor Wagner Borbón Cambronero
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca
Señor Álvaro Alvarado Enríquez
Señora Milagro González Ramírez
Señora Mery James Batista Castro
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez
Señor Rebeca Chaves Duarte

Presidenta Municipal
Vicepresidente Municipal
Regidor Propietario
Regidora Propietario
Regidora Suplente en ejercicio
Regidor Suplente
Regidora Suplente
Síndica Propietaria
Síndico Propietario
Síndico Suplente
Síndica Suplente
Síndica Suplente
Alcalde Municipal
Secretaria de Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Georgina Quesada Brenes
Señor Carlos Morera Peralta
Señora Nuria Reyes Quirós
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señora Adriana Quirós Solís
Señor Marco Stíven Cortés Castillo
Señora Graciela Alvarado Navarro
Señor José Ángel López Vásquez

Regidora Propietaria (Incapacitada)
Regidor Suplente
Regidora Suplente
Síndica Propietaria
Síndico Propietario
Síndico Propietario
Síndica Propietaria
Síndico Suplente
Síndica Suplente
Síndico Suplente

Otros asistentes

Sr. Manuel Alexander Urbina Garita, Vicealcalde Segundo

Esta Sesión fue programada mediante el inciso 3) del, Artículo IX, Sesión Ordinaria N° 06 celebrada el 11 de junio de 2024, con el fin de atender asuntos y correspondencias de carácter urgente.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el único punto a tratar.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta, buenas tardes, compañeros regidores, síndicos, publico general, señor Alcalde Municipal, todos los que nos siguen en redes sociales; damos inicio a la sesión extraordinaria 03-2024, a celebrarse el 13 de junio, al ser las dieciocho horas. Hoy tenemos a los regidores votantes. A los regidores propietarios, Johann Salinas Rosales, Elsa Torres Montiel, Pedro Mesén Fernández, mi persona Karla Baltodano Sequeira y Yoselyn, Cambronero Mora, Regidora en ejercicio, en este caso está sustituyendo a la regidora propietaria Georgina Brenes, por una incapacidad de enfermedad, Se comprueba el quórum, procedemos con la oración...

Oración a cargo de Álvaro Alvarado Enríquez

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, seguidamente compañeros, tenemos para el día de hoy como punto único la atención de asuntos y correspondencia urgente.

ARTICULO Único
Asuntos y Correspondencias de carácter urgente

- 1- Documento enviado por el señor Ignacio Escobar Bray, Encargado del Departamento de Proveeduría, mediante el que remite RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN 2024LD-000015-0020450009, COMPRA DE LLANTAS, LUBRICANTES Y BATERIAS PARA LA FLOTILLA VEHÍCULAR Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, en la que se recomienda adjudicar el procedimiento 2024LD-000015-0020450009 de la siguiente manera: Partida 2 Oferta 1: **MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA**, Cédula jurídica 3-102-004255, oferta económica de **€3.416.777,20** (tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos setenta y siete colones con 20/100), puntuación 100.00. Partida 3 Oferta 3 **CENTRAL DE MANGUERAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, Cédula jurídica 3-101-033770, oferta económica de **€250.000,00** (doscientos cincuenta mil colones con 00/100) **Considerando** la importancia de continuar con el trámite correspondiente, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger la recomendación de adjudicación número SICOP 0222024000300018, emitida por el sr. Ignacio Escobar Bray en su condición de proveedor institucional, **Segundo:** Se adjudica el procedimiento 2024LD-000015-0020450009 para COMPRA DE LLANTAS, LUBRICANTES Y BATERIAS PARA LA FLOTILLA VEHÍCULAR Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, a los siguientes oferentes: PARTIDA 2: **MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA**, Cédula jurídica 3-102-004255, oferta económica de **€3.416.777,20** (tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos setenta y siete colones con 20/100), PARTIDA 3: **CENTRAL DE MANGUERAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, Cédula jurídica 3-101-033770, oferta económica de **€250.000,00** (doscientos cincuenta mil colones con 00/100) y **Tercero:** Se autoriza a la secretaria titular del Concejo o quien ocupe su puesto, a efectuar todas las acciones pertinentes en el sistema SICOP. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, correspondencia número uno, es una recomendación de adjudicación 2024LD-000015-0020450009, Compra de Llantas, Lubricantes y Baterías para la Flotilla Vehicular y Maquinaria de la Municipalidad de Nandayure, enviada por el señor Ignacio Escobar Bray Proveedor Municipal y procede a darle lectura... Por tanto, se acuerda si lo toman a bien, aprobar y acoger la recomendación de adjudicación número 2024LD-000015-0020450009, emitida por el Proveedor Municipal Ignacio Escobar Bray, se adjudica el procedimiento de adjudicación licitación reducida N° 2024LD-000015-0020450009 para Compra de Llantas, Lubricantes y Baterías para la Flotilla Vehicular y Maquinaria de la Municipalidad de Nandayure, al proveedor en este caso es al proveedor **MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA**, Cédula jurídica 3-102-004255, por el monto económico de **€3.416.777,20** (tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos setenta y siete colones con 20/100), se somete a votación compañeros e igual se autoriza a la secretaria del Concejo o quien ocupe su lugar efectuar todas las acciones pertinentes en SICOP, de igual forma tenemos otro es que se adjudica el procedimiento de licitación por el monto económico de **€250.000,00** (doscientos cincuenta mil colones con 00/100) al Proveedor **CENTRAL DE MANGUERAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, Cédula jurídica 3-101-033770, se somete a

votación aprobado con cinco votos positivos, queda definitivamente aprobado con cinco positivos y se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos.

- 2- Documento enviado por el señor Ignacio Escobar Bray, Encargado del Departamento de Proveeduría, mediante el que remite RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Licitación Reducida 2024LD-000014-0020450009, **Compra de guantes de poliéster y nitrilo talla M, textil liviano, nitrilo que permita motora fina y protección**, en la que se recomienda adjudicar Licitación Reducida 2024LD-000014-0020450009 de la siguiente manera: Partida 1: **EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL, S.A.**, Identificación 3-101-086562, oferta económica de **€148.400,00** (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos colones con 00/100). **Considerando** la importancia de continuar con el trámite correspondiente, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger la recomendación de adjudicación número SICOP 0222024000300016, emitida por el sr. Ignacio Escobar Bray en su condición de proveedor institucional, **Segundo:** Se adjudica el procedimiento licitación reducida número 2024LD-000014-0020450009 denominado **Compra de guantes de poliéster y nitrilo talla M, textil liviano, nitrilo que permita motora fina y protección**, al oferente: **EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-086562, por un monto económico de **€148.400,00** (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos colones con 00/100) y **Tercero:** Se autoriza a la secretaria titular del Concejo o quien ocupe su puesto, a efectuar todas las acciones pertinentes en el sistema SICOP. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, continuamos con la siguiente correspondencia número dos, es una recomendación de adjudicación N°2024LD-000014-0020450009, **Compra de guantes de poliéster y nitrilo talla M, textil liviano, nitrilo que permita motora fina y protección**, emitida por el Proveedor Municipal, por tanto de conformidad con la recomendación de adjudicación N°2024LD-000014-0020450009, se acuerda lo siguiente si lo toman a bien, aprobar y acoge la recomendación de la adjudicación N°2024LD-000014-0020450009, para **Compra de guantes de poliéster y nitrilo talla M, textil liviano, nitrilo que permita motora fina y protección**, se adjunta el procedimiento de adjudicación reducida, a favor del oferente **EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-086562, por un monto económico de **€148.400,00** (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos colones con 00/100) e igual que se autorice a la secretaria titular del Concejo Municipal, o a quien ocupe su puesto a realizar todas las acciones pertinentes en SICOP, se somete a votación aprobado con cinco votos positivos, queda definitivamente aprobado con cinco positivos y se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos.

- 3- Documento enviado por el señor Ignacio Escobar Bray, Encargado del Departamento de Proveeduría, mediante el que remite RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Licitación Reducida 2024LD-000013-0020450009, **ORDEN INICIAL COMPRA DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**, en la que se recomienda adjudicar Licitación Reducida 2024LD-000013-0020450009 de la siguiente manera: Partida 1: **CORPORACIÓN DECAPRIM, S.A.**, cédula jurídica número 3-101-223735, oferta económica de **€81.000,00** (ochenta y un mil colones con 00/100). **Considerando** la importancia de continuar con el trámite correspondiente, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger la recomendación de adjudicación número SICOP 0222024000300017, emitida por el sr. Ignacio Escobar Bray en su condición de proveedor institucional, **Segundo:** Se adjudica el procedimiento

licitación reducida número 2024LD-000013-0020450009 denominado COMPRA DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, al oferente: **CORPORACIÓN DECAPRIM, S.A.**, cédula jurídica número 3-101-223735, por un monto económico de **¢81.000,00** (ochenta y un mil colones con 00/100) y **Tercero:** Se autoriza a la secretaria titular del Concejo o quien ocupe su puesto, a efectuar todas las acciones pertinentes en el sistema SICOP. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, manifiesta, la siguiente correspondencia, e igual es una recomendación de adjudicación Licitación Reducida 2024LD-000013-0020450009, en este caso Orden Inicial Compra de Bolsas Plásticas para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, a favor Proveedor CORPORACIÓN DECAPRIM, S.A., cédula jurídica número 3-101-223735, oferta económica de ¢81.000,00 (ochenta y un mil colones con 00/100); para este caso lo que requerimos aprobar si se toma a bien es la adjudicación 2024LD-000013-0020450009, emitida por Ignacio Escobar Bray en su condición de Proveedor Municipal, en este caso tenemos que es la orden inicial, entonces iniciar el proceso de la Orden inicial de la compra de Bolsas Plásticas para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, por el monto de ¢81.000 colones y que se autorice a la secretaria titular del Concejo o la que ocupe su puesto a realizar todas las acciones pertinentes.

El Sr Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, solicita la palabra y comenta, señora presidenta podemos tener una pausa para atender una duda, con los señores regidores.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, responde, sí, entonces compañeros vamos a realizar un receso de 5 minutos... continuamos con la sesión después de resuelta las consulta, entonces vamos hacer una aclaración con respecto a la correspondencia tres, donde esto es en realidad es una recomendación de adjudicación y no una orden inicial, entonces el acuerdo va en este sentido de conformidad con la adjudicación SICOP N° 0222024000300017, del procedimiento de licitación reducida 2024LD-000013-0020450009, para la Compra de Bolsas Plásticas para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, recibida por la secretaria del Concejo el día 13 de junio expediente 2024-0626383 emitida por el Proveedor Municipal, el señor Ignacio Escobar Bray, se acuerda lo siguiente; si lo toman a bien por los compañeros regidores municipales, 1- aprobar y acoger la recomendación adjudicación SICOP N° 02220240003000, emitida por el Seños Ignacio Escobar Bray, en condición de proveedor Institucional, 2- Se adjudica el procedimiento de adjudicación reducida 2024LD-000013-0020450009, denominado Compra de Bolsas Plásticas para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, a favor al oferente CORPORACIÓN DECAPRIM, S.A., cédula jurídica número 3-101-223735, oferta económica de ¢81.000,00 y 3- Se que se autorice a la secretaria titular del Concejo o la que ocupe su puesto a realizar todas las acciones pertinentes ante SICOP. se somete a votación aprobado con cinco votos positivos, queda definitivamente aprobado con cinco positivos y se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, bueno sin más que tratar en esta sesión al ser las 18 horas 17 minutos, del 13 de junio 2024, damos por concluida la sesión Extraordinaria N°03-2024, que Dios los acompañe.

Concluye la sesión a las 18 horas 17 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal